



QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 30 de julio del 2020.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, II fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de julio de dos mil veinte**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064101546120
- 0064101598520
- 0064101477520
- 0064101614820
- 0064101592220

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064101603220
- 0064101495320
- 0064101666520

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 0064101626320



QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064101530820
- 0064101550820
- 0064101516420
- 0064101460120

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- 0064101569120
- 0064101474420
- 0064101466620
- 0064101485620
- 0064101475320
- 0064101503620
- 0064101515320
- 0064101526120
- 0064101466120
- 0064101467620
- 0064101466020
- 0064101466220
- 0064101467520
- 0064101475620
- 0064101480520
- 0064101488520
- 0064101490620
- 0064101487820
- 0064101496020
- 0064101505020
- 0064101502920
- 0064101534020
- 0064101523420
- 0064101516620
- 0064101516920

ACUERDO CTSP-0536/07/2020.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0537/07/2020.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0538/07/2020.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0539/07/2020.- Se aprueba en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0540/07/2020.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0541/07/2020.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se aprueba la información contenida en el informe del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IER) correspondiente al 1er semestre de 2020 del Instituto Mexicano del Seguro Social**, con la finalidad de que sea publicado en formatos abiertos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en la página Institucional y dar cabal cumplimiento a la obligación establecida en la ley de la materia.

ACUERDO CTSP-0542/07/2020.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, **se aprueban las versiones públicas de los siguientes Contratos de Arrendamiento Inmobiliario, correspondientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nuevo León, que remitió la División de Arrendamiento y Comercialización adscrita a la Coordinación Técnica de Administración de Activos, dependientes de la Dirección de Administración:**

1. S9M0024
2. S9M0025
3. S9M0027
4. S9M0028

En dichos documentos se eliminan datos referentes a nombre de terceros, número de identificación oficial expedida por el INE, RFC, Registro patronal, número de opinión del INFONAVIT y de cumplimiento de obligaciones fiscales, domicilio, número de cuenta, CLABE e institución bancaria, código QR, sello digital y código de barras, por tratarse de información concerniente a una persona física identificada e identificable, cuya difusión causaría una vulneración a su esfera privada, considerada como confidencial; lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, las unidades administrativas deberán elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera



QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0543/07/2020.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, III y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVIII, **se aprueba la versión pública correspondiente al escrito de Justificación a la excepción a la Licitación Pública, de la Adjudicación Directa número AA-050-CYR040-E33-2020, para la Adquisición de Mobiliario Administrativo, para afrontar la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad general por el virus SARS-COV2 (COVID-19), elaborada por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) adscrita a la Dirección de Administración.**

En dicho documento se eliminan datos referentes al nombre, número de teléfono celular y número de teléfono domiciliario, correspondientes a una persona física identificada e identificable diferente al representante legal de la empresa, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, las unidades administrativas deberán elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 0064101566720
- 0064101589020
- 0064101606520
- 0064101616620
- 0064101670520
- 0064101642920

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 0064101639820
- 0064101593920
- 0064101646520
- 0064101632820
- 0064101577220
- 0064101594320

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101641720 | ➤ 0064101560020 | ➤ 0064101652220 |
| ➤ 0064101659920 | ➤ 0064101631020 | ➤ 0064101661220 |
| ➤ 0064101661320 | ➤ 0064101680420 | ➤ 0064101673120 |
| ➤ 0064101660720 | ➤ 0064101673720 | ➤ 0064101650720 |
| ➤ 0064101647620 | ➤ 0064101676720 | ➤ 0064101629720 |
| ➤ 0064101633620 | ➤ 0064101599920 | ➤ 0064101630120 |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101526620 | ➤ 0064101633120 | ➤ 0064101533320 |
| ➤ 0064101597120 | ➤ 0064101617620 | ➤ 0064101606820 |
| ➤ 0064101634120 | ➤ 0064101671020 | ➤ 0064101454220 |
| ➤ 0064101604320 | ➤ 0064101657120 | |
| ➤ 0064101443020 | ➤ 0064101458320 | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101505920 | ➤ 0064101496920 |
|-----------------|-----------------|

ACUERDO CTSP-0544/07/2020.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

ACUERDO CTSP-0545/07/2020.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0546/07/2020.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0547/07/2020.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'CTSP' and '88']



QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, II fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP, así como 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Patricia Puente Barron, Titular de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Fernando Andrade López, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Georgina Patiño Estrada, Titular de la División de Administración de Documentos, Miembro del Comité de Transparencia y Titular del área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Patricia Puente Barron


Lic. Fernando Andrade López


Georgina Patiño Estrada

Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Permanente del Comité de Transparencia del 30 de julio del 2020.